



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°134

De 29 de mayo de 2025

Por el cual se modifica el Acuerdo N°97 de 22 de abril de 2025 y el Acuerdo N°294 de 17 de diciembre de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales, y

CO NSIDERAN DO:

Que el Consejo Municipal de Panamá, aprobó mediante el Acuerdo N°294 de 17 de diciembre de 2024, el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá y el Plan Anual de Obras e Inversiones para el Período Fiscal 2025, debidamente promulgado en la Gaceta Oficial N°30183 de 23 de diciembre de 2024;

Que mediante el Acuerdo N°97 de 22 de abril de 2025, se crearon posiciones en la estructura de gastos de representación del Municipio de Panamá, dentro del Programa de Funcionamiento Sede en la Vigencia Fiscal 2025, el cual es parte integral del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia 2025;

Que la Contraloría General de la República mediante la Circular N°21-2025-DC-DNFG de 27 de febrero de 2025, señala que en atención a la Ley 454 de 14 de noviembre de 2024, por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado, para la Vigencia Fiscal 2025, así como las disposiciones de fiscalización en la Ley 32 de 1984, informó que: los gastos de representación de los Gobiernos Locales deben estar debidamente aprobados dentro del Presupuesto municipal respectivo;

Que, en la precitada Circular se establece que en cumplimiento de las disposiciones de fiscalización y sostenibilidad del gasto público el monto máximo en concepto de gastos de representación no podrá exceder los Dos Mil Balboas (B/.2,000.00);

Que, el Distrito de Panamá está compuesto por 26 Corregimientos, en donde todos y cada uno de los Representantes de Corregimiento, a la vez ejercen el cargo y funciones de concejales, en todo tiempo y por el mismo término de cinco años para el que fueron elegidos, y se consideran roles complementarios;

Que para la correcta gestión del pago mensual de los gastos de representación de los Gobiernos Locales de conformidad con la Circular N°21-2025-DC-DNFG de 27 de febrero de 2025 y el Artículo 298 de la Ley 454 de 14 de noviembre de 2024, es necesaria la modificación del Artículo 31 del Acuerdo N°294 de 17 de diciembre de 2024, así como la creación e inclusión de las posiciones respectivas dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia 2025;

Que, el Artículo 81 del Acuerdo N°294 de 17 de diciembre de 2024, que dicta el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia 2025, faculta a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto para utilizar todas las Partidas del Presupuesto con flexibilidad entre los diferentes Programas de Inversión y Funcionamiento, de acuerdo con la necesidad operativa, funcional y de ejecución del Municipio de Panamá, con excepción de las Partidas asignadas a las Juntas Comunales;

Que el Artículo 31 de Acuerdo N°294 de 17 de diciembre de 2024, que dicta el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia 2025, establece los cargos que conllevan la remuneración en concepto de gastos de representación;

Que la Constitución Política de la República de Panamá, establece en el Artículo 242, que es función del Consejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar Acuerdos municipales;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo N°97 de 22 de abril de 2025, para que se lea:



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°134
De 29/5/2025

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR las siguientes posiciones en la estructura de gastos de representación del Municipio de Panamá, dentro del Programa de Funcionamiento Sede, del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia 2025:

POSICIÓN	CARGO	PARTIDA	MONTO (B/.)
9717	Representante Corregimiento de Alcalde Díaz	G. 057610201.001.030	2,000.00
9718	Representante Corregimiento de Ancón	G. 057610202.001.030	2,000.00
9719	Representante Corregimiento de Bella Vista	G. 057610203.001.030	2,000.00
9720	Representante Corregimiento de Betania	G. 057610204.001.030	2,000.00
9721	Representante Corregimiento de Calidonia	G. 057610205.001.030	2,000.00
9722	Representante Corregimiento de Curundú	G. 057610206.001.030	2,000.00
9723	Representante Corregimiento de Chorrillo	G. 057610207.001.030	2,000.00
9724	Representante Corregimiento de Chilibre	G. 057610208.001.030	2,000.00
9725	Representante Corregimiento de Juan Díaz	G. 057610209.001.030	2,000.00
9726	Representante Corregimiento de Pacora	G. 057610210.001.030	2,000.00
9727	Representante Corregimiento de Parque Lefevre	G. 057610211.001.030	2,000.00
9728	Representante Corregimiento de Pedregal	G. 057610212.001.030	2,000.00
9729	Representante Corregimiento de Pueblo Nuevo	G. 057610213.001.030	2,000.00
9730	Representante Corregimiento de Rio Abajo	G. 057610214.001.030	2,000.00
9731	Representante Corregimiento de San Felipe	G. 057610215.001.030	2,000.00
9732	Representante Corregimiento de San Francisco	G. 057610216.001.030	2,000.00
9733	Representante Corregimiento de San Martín	G. 057610217.001.030	2,000.00
9734	Representante Corregimiento de Santa Ana	G. 057610218.001.030	2,000.00
9735	Representante Corregimiento de Tocumen	G. 057610219.001.030	2,000.00
9736	Representante Corregimiento de Mañanitas	G. 057610220.001.030	2,000.00
9737	Representante Corregimiento 24 de Diciembre	G. 057610221.001.030	2,000.00
9738	Representante Corregimiento de Ernesto Córdoba	G. 057610222.001.030	2,000.00
9739	Representante Corregimiento de Las Cumbres	G. 057610223.001.030	2,000.00
9740	Representante Corregimiento de Caimitillo	G. 057610224.001.030	2,000.00
9741	Representante Corregimiento de Don Bosco	G. 057610225.001.030	2,000.00
9742	Representante Corregimiento de Las Garzas	G. 057610226.001.030	2,000.00



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°3
Acuerdo N°134
De 29/5/2025

Las asignaciones antes descritas no representan un incremento al monto aprobado en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá y el Plan Anual de Obras e Inversiones, para el período Fiscal 2025, mediante el Acuerdo N°294 de 17 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el Artículo 31 del Acuerdo N°294 de 17 de diciembre de 2024, para que en adelante se lea así:

ARTÍCULO 31: GASTOS DE REPRESENTACIÓN. *Sólo tendrán derecho a remuneración en concepto de gastos de representación los funcionarios municipales que ocupen los siguientes cargos: Presidente del Concejo, Vicepresidente del Concejo, Secretario del Concejo, Subsecretario del Concejo, Abogado Consultor, Alcalde, Vicealcalde, Secretaria General, Directores, Subdirectores, Tesorero Municipal, Director de Obras y Construcciones Municipales, Representantes de Corregimiento y aquellos cargos que por Ley tengan derecho, siempre que en el presupuesto se prevea la correspondiente asignación. Los gastos de representación se pagarán a los funcionarios municipales en los cargos antes descritos mientras se desempeñen en estos.*

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo modifica el Acuerdo N°97 de 22 de abril de 2025, así como el Acuerdo N°294 de 17 de diciembre de 2024, y comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.134
Del 29 de mayo de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 02 de junio de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE

MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

NELLY GRIMALDO